



AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL REY
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 16 DE
JUNIO DE 2017**

Presidente

D. PEDRO BARBA PAZ

D.EVA M^a GARCÍA MORILLA
D.DANIEL DURÁN MÁRQUEZ
D^aJESSICA SILLERO MUÑOZ
D.PEDRO MANUEL BARBA PAZ

Concejales/as Asistentes

D.ANDRÉS MORALES VÁZQUEZ
D.FÉLIX CABALLERO GÁLVE
D^a TATIANA MARÍA DÍAZ SÁNCHEZ

**Concejales/as no asistentes
habiendo excusando su ausencia**

D.JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN

Secretaria-Interventora

D^a FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las once horas del día dieciséis de junio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA

El Sr. Alcalde motiva la urgencia del Pleno extraordinario y urgente, sobre la base de que dadas las elevadas temperaturas que estamos padeciendo se va a adelantar la fecha de apertura de la Piscina Municipal. Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad pronunciarse a favor del carácter urgente de la sesión.

SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE PISCINA MUNICIPAL

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017 por el Sr. Alcalde se señaló e informó la necesidad de realizar la contratación de la concesión del servicio público de Piscina Municipal.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal 2017.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 15 de mayo de 2017, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2017 aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de concesión del Servicio Público de Piscina Municipal por procedimiento abierto, oferta más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que el anuncio de licitación se publicó en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, en el Perfil del Contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia núm 96 de fecha 23 de mayo de 2017, a fin de que los interesados presentaran proposiciones.

Código seguro de verificación (CSV):

EC00 A1E7 FBB7 8828 0B68



EC00A1E7FBB788280B68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16/6/2017

VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 16/6/2017

Visto que durante la licitación se presentó una única proposición por D. Arturo Gómez Molina – DNI núm. 30.811.604-E -, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. -C.I.F. B56023583 .

Visto que con fecha 14 de mayo de 2017 se constituyó la Mesa de contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta realizó propuesta de adjudicación a favor de Arturo Gómez Molina – DNI núm. 30.811.604-E -, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. -C.I.F. B56023583 -.

Visto que el licitador ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y copia de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por unanimidad de los Sres Concejales asistentes, acuerda:

PRIMERO. Adjudicar a D. Arturo Gómez Molina – DNI núm. 30.811.604-E -, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. -C.I.F. B56023583 , el contrato de concesión del Servicio Público de Piscina Municipal, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. La duración del contrato es de 10 años, incluidas las prórrogas y el canon anual de explotación de 50,00 euros y 10, 50 euros, en concepto de IVA.

SEGUNDO. Notificar a D. Arturo Gómez Molina – DNI núm. 30.811.604-E -, en nombre y representación de la Empresa Ingeniería de Turismo Comercial S.L. -C.I.F. B56023583, adjudicatario del contrato, el presente acuerdo.

TERCERO. Publicar la formalización del contrato de concesión del Servicio Público de Piscina Municipal en el Perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, siendo las once y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

EC00 A1E7 FBB7 8828 0B68



EC00A1E7FBB788280B68

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.villanuevadelrey.es/sede> (Validación de documentos)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora RUIZ MORENO FRANCISCA el 16/6/2017
VºBº de Alcalde BARBA PAZ PEDRO el 16/6/2017